

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

30 *RESOLUCION de 29 de diciembre de 1986, de la Subsecretaría, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir, mediante libre designación, determinados puestos de trabajo.*

Vacantes los puestos de trabajo que se relacionan en los anexos a la presente Resolución y siendo necesaria su provisión.

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20, 1, b, y en la disposición transitoria undécima de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; asimismo, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 9 de la Orden de 7 de junio de 1984 («Boletín Oficial del Estado» del 7), por el que se regula la cobertura de los puestos en la Seguridad Social, ha tenido a bien convocar para proveer por el procedi-

miento de libre designación los puestos de trabajo que se relacionan en los anexos a la presente Resolución, a fin de que puedan solicitarlos aquellos funcionarios públicos interesados en desempeñarlos.

Las solicitudes acompañadas de curriculum vitae en el que se hará constar: a) Título académico; b) puestos de trabajo desempeñados con anterioridad, y c) estudios y cursos realizados, así como otros méritos que se estimen oportunos y dirigidas al ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, se remitirán en el plazo de quince días naturales, a partir del día siguiente a la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», al Centro que se especifica en cada uno de los anexos a la presente Resolución. Los solicitantes deberán presentar una solicitud por cada puesto de trabajo que aspiren a ocupar.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 29 de diciembre de 1986.-P. D. (Orden de 15 de octubre de 1985), el Director general de Personal, Leandro González Gallardo.

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

ANEXO-I

FUENTES DE TRABAJO DE LOS SERVICIOS CENTRALES Y PERIFÉRICOS DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.

Las solicitudes deberán remitirse a la Subdirección General de Gestión de Personal, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, C/Agustín de Betancourt, 4 MADRID 28003.

FUENTE DE TRABAJO	NÚMERO	NIVEL	ESPECÍFICO	LUGAR	GRUPO	OTROS REQUISITOS
A.-SERVICIOS CENTRALES						
1.-SECRETARÍA						
Oficina Presupuestaria .-Jefe de Servicio	2	26	706.448	Madrid	A/B	Conocimientos Económico-Contables y Presupuestarios
2.-SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA						
Oficina de Relaciones Sociales Internacionales .-Jefe de Sección	1	24		Madrid	A	Conocimiento Inglés y Francés a nivel de conversación. Se valorarán otros idiomas comunitarios. Buen conocimiento de los Instrumentos Internacionales de la Seguridad Social.
3.-DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS						
Subdirección General de Recursos .-Jefe de Servicio	1	26	706.448	Madrid	A	Licenciado en Derecho. Experto en materia de recursos de empleo.
4.-DIRECCIÓN GENERAL DE LA INSPECCIÓN DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL						
Subdirección general de Planificación y Control .-Jefe de Servicio	1	26	733.248	Madrid	A	Licenciado en Derecho
5.-DIRECCIÓN GENERAL DE RÉGIMEN ECONÓMICO DE LA SEGURIDAD SOCIAL						
Subdirección General de Entidades Colaboradoras .-Subdirector General	1	30	1.568.000	Madrid	A	Conocimientos del Sistema de la S.S. y especialmente en los aspectos económico-financieros de la misma
Subdirección General de Ordenación de la Gestión .-Jefe de Servicio	1	26	706.000	Madrid	A	Conocimientos especiales del Sistema de la S.S.

ANEXO-III

FUENTES DE TRABAJO DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL.

Las solicitudes deberán remitirse a la Tesorería General de la Seguridad Social, Plaza de los Astros, 5-7, 28071 MADRID

FUENTE DE TRABAJO	NÚMERO	NIVEL	ESPECÍFICO	LUGAR	GRUPO	OTROS REQUISITOS
A.-SERVICIOS CENTRALES						
Subdirección Gral. de Recursos Económicos .-Asesor Técnico Nivel 2	1	24		Madrid	A/B	Experiencia en materias de Cotización recaudatoria de la Seguridad Social.
.-Asesor Técnico Nivel-3	1	14		Madrid	A/B	

ANEXO IV**FUECOS DE TRABAJO DE LA INTERVENCIÓN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

Las Solicitudes deberán remitirse a la Intervención General de la Seguridad Social C/Valenzuela n.º 5 28071 MADRID

<u>FUECO DE TRABAJO</u>	<u>NUMERO</u>	<u>NIVEL</u>	<u>ESPECIFICO</u>	<u>LOCALIDAD</u>	<u>GRUPO</u>	<u>OTROS REQUISITOS</u>
A.-SERVICIOS CENTRALES						
INTERVENCIÓN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL .-Director de Auditoría	3	28		Madrid	A	Experiencia en Auditoría del Sector Público.
INTERVENCIÓN CENTRAL EN EL INSS .-Interventor Adjunto	1	28		Madrid	A	Experiencia en Fiscalización y Contabilidad en el Sector Público
.-Jefe de Servicio de Contabilidad	1	26		Madrid	A	Experiencia en Contabilidad en el Sector Público.
.-Jefe de Servicio de Análisis Presupuestario y Revisión de Cuentas	1	26		Madrid	A	IDEM
INTERVENCIÓN CENTRAL EN LA TESORERÍA .-Interventor Adjunto	1	28		Madrid	A	Experiencia en fiscalización y Contabilidad en el Sector Público
INTERVENCIÓN CENTRAL EN EL INSS .-Interventor Adjunto	1	28		Madrid	A	IDEM
.-Jefe de Servicio Fiscal	1	26		Madrid	A	Experiencia en fiscalización en el el Sector Público
INTERVENCIÓN CENTRAL EN EL INSS .-Asesor Técnico Nivel-1	1	26		Madrid	A	Experiencia en fiscalización y Contabilidad en el Sector Público.
INTERVENCIÓN CENTRAL EN EL ISM .-Asesor Técnico Nivel-1	1	26		Madrid	A	IDEM
B.-SERVICIOS PERIFÉRICOS						
Intervención Territorial del Instituto Nal. de la Salud .-Interventor Adjunto	1	25	—	Madrid	A	Experiencia en fiscalización y contabilidad del Sector Público
Intervención Territorial en el Instituto Nal. de la Seguridad Social .-Interventor Adjunto	1	25		Madrid	A	Experiencia en Fiscalización y contabilidad del Sector Público.
.-Interventor Adjunto	1	25		Barcelona	A	IDEM
Intervención Territorial de la Tesorería .-Interventor Adjunto	1	25		Madrid	A	Experiencia en fiscalización y contabilidad del Sector Público.
.-Interventor Adjunto	1	25		Barcelona	A	IDEM

ANEXO V**FUECOS DE TRABAJO DEL INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

Las Solicitudes deberán remitirse al Instituto Nacional de la Seguridad Social C/Padre Damián n.º 4 28071 MADRID

<u>FUECO DE TRABAJO</u>	<u>NUMERO</u>	<u>NIVEL</u>	<u>ESPECIFICO</u>	<u>LOCALIDAD</u>	<u>GRUPO</u>	<u>OTROS REQUISITOS</u>
A.-SERVICIOS CENTRALES						
SECRETARÍA GENERAL .-Consejero Técnico	1	28		Madrid	A	Dedicación Exclusiva
.-Jefe Servicio Asesoría Jurídica	1	26		Madrid	A	Pertenece al Cuerpo de Letrados de la Administración de la Seguridad Social.
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMON. Y ANÁL. PRESUP. .-Asesor Técnico Nivel-1 del Serv. de Admón.	1	26		Madrid	A	Experiencia en contratación administrativa y contabilidad Presupuestaria.
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS TÉCNICOS .-Asesor Técnico Nivel-3 del Servicio de Informes Jurídicos y Documentación	1	14		Madrid	A/B	
B.-SERVICIOS PERIFÉRICOS						
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA .-Secretario Provincial	1	25		Sevilla	A	Dedicación Exclusiva